MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10309-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MODERLINE S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **23´350.892** expedida en Boavita (Boyacá), obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397–5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución 2115 del 23/06/2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA** y por la otra parte, el señor **FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.401.033 de Calarcá - Quindío, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma MODERLINE S.A.S., con NIT: **830.036.940 -5**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto No. 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 del 2007. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL** designó un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que, con la suscripción del presente contrato, el **CONTRATISTA** de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del SECOP II, correo electrónico y/o teléfono señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", del presente documento. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA - OBJETO***: el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO***: el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de

su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que la misma comporta para las partes. ***TERCERA - VALOR:*** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA - FORMA DE PAGO:*** la **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO – CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***: el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN***: el plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SÉPTIMA - PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS:*** en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor, deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios. ***OCTAVA - VIGENCIA:*** la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS***: el sitio en el cual entregarán los bienes y/o servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***DÉCIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA***: en general, son derechos del **CONTRATISTA,** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA PRIMERA*** **- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de *cualquier pago.* **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logistica y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o

hecho, el CONTRATISTA debe informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA debe proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la catalogación. **11.** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. **12.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **13.** Con el fin de verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, el contratista entregará a la supervisión en la segunda semana posterior a la firma del contrato informe en el cual se relaciona la verificación de PRESUPUESTO OFICIAL DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023 y las cantidades publicadas en la plataforma SECOP II denominada "oferta económica" por parte del adjudicatario. **14.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **15.** Garantizará la calidad de los trabajos realizados. **16.** Presentar un plan de atención a postventas y/o garantías, donde se evidencie los tiempos de respuesta a las reclamaciones allegadas a la entidad. **17.** El contratista debe entregar al supervisor, de manera física y digital, un informe mensual del estado y avance del contrato, el cual debe incluir registro fotográfico, estado del contrato en los campos financiero, legal, administrativo y técnico. **18.** El contratista debe presentar muestra de los elementos contemplados en el Anexo PRESUPUESTO OFICIAL DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023 ,publicadas en la plataforma SECOP II denominada "oferta económica", para aprobación del supervisor designado por parte de la Dirección Logística y Financiera, ocho (08) días calendario después de la presentación del informe de visitas de verificación de cantidades, con el fin de ser aprobados previo a la etapa de producción o fabricación de los elementos, de acuerdo a la revisión realizada de las cantidades. **19.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente que le asiste al objeto del contrato y las actividades que conlleven el ejercicio de la razón social del contratista, así: - El contratista debe dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control

Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. - El contratista debe garantizar los elementos a adquirir en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*". Garantizando el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando finalice su vida útil ante el gestor autorizado. - Conforme la Resolución No. 1652 / 2007. "*Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones*". - El contratista debe garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas de las sustancias químicas que empleará para la elaboración y color de textiles, con el fin de garantizar que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. - El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El contratista debe cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme la Resolución No. 372 de 2009 "*Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final*". - El contratista debe presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; (Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles, así como muebles comerciales e industriales), cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*". - El Contratista debe garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*". - El contratista debe optimizar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. - El Contratista debe garantizar la compra de muebles no proviene de las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales Pacto Intersectorial Por La Madera Legal En Colombia, según Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (Convenio Carder - Union Europea) WWF y Fedemaderas y Ministerio Del Medio Ambiente. "Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres". - Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **Nota:** las obligaciones

de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental No. 167 / DIRAF – PLANE, del 06/03/2023, suscrito por la señorita Capitán Yuli Gómez Tovar, Analista de Planeación. ***DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo. **3.)** Rechazar los bienes entregados cuando no cumplan con los requerimientos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1).** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA. 3).** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4).** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6).** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8).** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. **9).** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** el **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA,** durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD*:** el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. ***DÉCIMA SEXTA. – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:*** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir, firmar y presentar a favor de la **POLICÍA,** contrato de seguro – póliza que ampare los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) dias calendario más, **b). CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) años en oficina abierta (divisiones en aluminio, divisiones en vidrio templado puestos de trabajo, paneles móviles, archivadores 2x1, archivadores especiales, salas de espera, muebles especiales en madera como: bibliotecas, closet, atril, mesas, etc.), por defecto de fabricación, en las partes móviles como rieles, correderas y chapas. sillas tres (3) años. estantería metálica liviana tres (3) años, archivo rodante tres (3) años, comedor en madera, camas en madera, mesa de noche y camarotes metálicos tres (3) años, colchones, colchonetas, sabanas, protectores de colchones y almohadas un (1) año, cortinas enrollables y black-out. **b). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** por el cinco por ciento (5%) del valor del

contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Se indicará que en caso de que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la POLICÍA estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015. ***DÉCIMA SÉPTIMA.*** – **SANCIONES: a). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2022. **c). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, el **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.** Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL.** No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé *posterior* ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas impuestas se podrán tomar del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo. ***DÉCIMA OCTAVA.*** – **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de

1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DÉCIMA NOVENA.*** – **OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***VIGÉSIMA.*** – **MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***VIGÉSIMA PRIMERA.*** - **CESIONES Y SUBCONTRATOS:** el **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA SEGUNDA.*** – **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la ley. ***VIGÉSIMA TERCERA.*** – **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** la Entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación. ***VIGÉSIMA CUARTA.*** – **LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA QUINTA.*** – **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA SEXTA.*** – **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO:** las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en el artículo 73 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA.*** – **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA NACIONAL. PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga

a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la **POLICÍA NACIONAL.** Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA.** ***VIGÉSIMA OCTAVA.*** **– DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Estudio previo **2).** Pliego de condiciones. **3).** Adendas **4).** Propuesta del Contratista. **5).** Anexos del contrato. **6).** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA NOVENA.*** **- IMPUESTOS:** el **CONTRATISTA** pagará los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana. ***TRIGÉSIMA.*** **– RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA PRIMERA.*** **- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ***TRIGÉSIMA SEGUNDA.*** **– DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

31 OCT 2023

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ
Representante Legal MODERLINE S.A.S.

Elaboró:
SI. German Eduardo Bello Chacón
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andres Valle Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó:
MY. Ellana Yuliet Garcia
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. José Ricardo Rodriguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)

Revisó:
TC. Alvaro Enrique Mora Rodriguez
Subdirector Logístico y Financiero

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06 - 2 - 10309 - 23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MODERLINE S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023".

pANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	06 - 2 - 10309 - 23
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT.	800.141.397-5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 23´350.892 expedida en Boavita (Boyacá)
CARGO	Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0984 del 20/06/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MODERLINE S.A.S. **NIT:** 830.036.940 -5 **REPRESENTANTE LEGAL:** FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ **IDENTIFICACIÓN:** CC. 18.401.033 de Calarcá - Quindío **DIRECCIÓN:** Calle 18 65B - 22 **TELÉFONO:** 601- 2604667 - 3112896179 **E-MAIL:** licitaciones@moderline.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 212 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el analista del Grupo Seguimiento a Proyectos asignado por la Jefatura de la Dirección de Infraestructura o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, el informe de supervisión se presentará de manera mensual de los bienes instalados, los cuales deberán ser cargados en la plataforma SECOP II. Correo electrónico: difra.arinf-jefat@policia.gov.co - teléfono 5159154/57
CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO	**"DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2 y especificaciones técnicas generales dotación del Anexo No. 2.1.
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor del presente contrato es de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($3.439´667.155,29)**, discriminados así:

ÍTEM	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
1	10	DILOF 000A	DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
2	10	DILOF 000A		A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$1.484.406,00
3	10	SUDIR 000SR		A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$28.630.109,74
4	10	SUDIR 000SR		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
5	10	CODEH 000DH		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
6	10	CODEH 000DH		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$4.175.337,21
7	10	CODEH 000DH		A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$2.595.589,92

	8	10	CODEH 000DH	DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$167.997.523,14
	9	10	OCINT 000CIT		A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$35.374.915,60
	10	10	OCINT 000CIT		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	11	10	ORECI 000RI		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	12	10	JESEP 000E		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	13	10	SEGEN 000G		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	14	10	SEGEN 000G		A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$25.384.530,20
	15	10	SEGEN 000G		A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$29.557.294,70
	16	10	INGER 000K		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	17	10	OFPLA 000P		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$844.057,03
	18	11	DILOF 000A		C-1501-0100-17-0-1501019-002 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – COMANDOS DE POLICÍA CONSTRUIDOS Y DOTADOS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.	$1.198.725.617,30
	19	11	DILOF 000A		C-1501-0100-17-0-1501020-002 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL.	$1.938.145.318,21
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 3.439.667.155,29**

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales contra entrega e instalación de los bienes de acuerdo al avance del contrato previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), una vez se haya suministrado e instalado la dotación total en cada una de las unidades policiales, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Acta recepción de bienes (FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES)
- Acta recibo a satisfacción
- Factura de venta
- Formato relación de las unidades dotadas soportada en el acta de recibo de bienes
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Registro fotográfico digital de las actividades ejecutadas *correspondiente* a las actas de recibo de bienes
- Declaración de importación de los elementos que lo ameriten.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional y la Dirección Logística y Financiera, reprogramarán el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

	Nota: para efectuarse el pago el contratista debe cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 0004 de 2020 en materia de facturación electrónica. El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MODERLINE S.A.S. **NIT:** 830.036.940 -5 **BANCO:** BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 18313916388
CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45523 del 30/05/2023, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.439´672.780,14)**, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (E), recurso 10 y 11.
CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de diciembre de 2023. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El contrato debe ejecutarse en forma total de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades indicadas en el Anexo 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DOTACIÓN" del presente contrato. Los elementos objeto de la contratación, serán entregados e instalados previa coordinación con el supervisor dentro del plazo de ejecución pactado.
CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE ENTREGA.	**LUGAR DE ENTREGA:** Deberá hacer entrega e instalación de los elementos objeto del presente contrato en las unidades policiales que la Dirección de Infraestructura determine de acuerdo a la necesidad de la Institución, las cuales se encuentran ubicadas a lo largo del territorio Nacional.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ
Representante Legal de la firma MODERLINE S.A.S.

Elaboró:
SI. German Eduardo Daza Chacón
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Cifuentes
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)

Revisó:
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez
Subdirector Logístico y Financiero

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	FORMULARIO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El contratista se comprometió con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades del Anexo 2.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DOTACIÓN" del presente contrato. Justificación: se garantizó por parte del contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de los elementos que componen el objeto del contrato.
2	FORMULARIO CERTIFICACIÓN AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS El contratista diligenció el formulario donde señaló que los elementos a adquirir no deben haber sido producidos antes del año 2023. **Justificación:** el contratista garantizó, que los elementos a instalar son fabricados en la vigencia que se ejecutará el contrato.
3	FORMULARIO ESTUDIO DE SEGURIDAD El contratista presentó el formulario estudio de seguridad donde expresó que, si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad a todo el personal que realice la instalación, el contratista permitirá y facilitará toda la información y los medios que la entidad le requiera para tal fin. **Justificación:** se garantizó por parte del contratista, permitir la confiabilidad del personal que laborará en las instalaciones policiales.
4	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO Y PERMANENCIA El contratista presentó el formulario certificación en la cual se comprometió a mantener de manera permanente el siguiente personal mínimo durante el desarrollo del contrato con una permanencia del 100% durante el desarrollo del contrato hasta su culminación: Personal requerido: dos (02) supervisores profesionales permanentes distribuidos de la siguiente manera: un (01) supervisor arquitecto y un (01) supervisor diseñador de interiores; así mismo la empresa debe tener la disponibilidad de instaladores que estime necesarios para cumplir con el objeto contractual en las unidades a dotar, que permita afrontar sin interrupciones las actividades paralelas que se presenten en las entregas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES

Las especificaciones aquí consignadas, corresponden a las actividades de DOTACIÓN DE UNIDADES POLICIALES.

En estas se definen las dimensiones, procedimientos constructivos generales y materiales a utilizar en cada uno de los ítems a realizar. Para todos los casos se debe verificar el procedimiento de fabricación y de cada uno de los materiales.

El Contratista debe llevar un Control, gestión sobre la cual la supervisión técnica requerirá permanentemente al Contratista o su personal técnico encargado en sitio de la tarea indicada, para comprobar el cumplimiento de lo citado. Con respecto al Manual de mantenimiento debe ser entregado antes de suscribir el Acta Final de Recibo del contrato, se hace especial énfasis en su contenido y alcance, de tal manera que se indique claramente la forma de utilizar, mantener y asear cada uno de los ítems ejecutados, acorde con las recomendaciones del fabricante.

A continuación, se anotan una serie de aspectos básicos que se deben tener en cuenta por el contratista, para el buen desarrollo del contrato y que serán de estricto cumplimiento:

1. El contratista debe aportar todas las herramientas e implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, inclusive desde los puntos de acopio y comercialización natural, según sea el caso de cada material.

2. Los elementos y materiales que se utilicen en el contrato acorde con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems de instalación que hacen parte del contrato, deben ser previamente aprobados por la supervisión técnica del contrato y/o el diseñador, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones técnicas. Para el caso de los materiales de acabados, el contratista debe presentar a la supervisión técnica en un término de 8 días calendario después de la iniciación del contrato, las muestras físicas de cada uno de los materiales.
3. El Contratista se responsabiliza por la protección y conservación del espacio hasta la entrega y recibo en forma definitiva; la reparación de daños, si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión técnica del contrato.
4. **Los valores presentados en la propuesta sin derecho a reajustes, incluyeron el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, Control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.**
5. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
6. En la ejecución del contrato, el Contratante será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Policía Nacional – Dirección de Infraestructura a través de la supervisión técnica del contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
7. Serán por cuenta del Contratista, el uso obligatorio y la adquisición de elementos de seguridad industrial para su personal, como cascos, overoles, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión técnica del contrato exija, así como la implementación y puesta en marcha de un riguroso programa de seguridad industrial para las respectivas instalaciones, el cual será revisado y aprobado por la supervisión técnica. Mantendrá en el sitio de instalación elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la ley colombiana. Será condición para Control de personal un carnet con nombres, apellidos, cédula de ciudadanía y logotipo de la empresa contratista, el cual se verificará al momento de ingresar y salir del edificio, por el personal de seguridad.
8. Donde se estipule, bien en las cantidades del contrato o en las especificaciones marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la supervisión técnica, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad y precio y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
9. Para la iniciación de cualquier actividad o ítem del contrato, el Contratista debe presentar muestras indicando claramente el proceso de instalación y así obtener el visto bueno de la supervisión técnica del contrato.
10. Es de responsabilidad absoluta del Contratista, la elaboración los manuales de mantenimiento, señalando que la supervisión técnica del contrato revisará permanentemente y aprobará la veracidad de los manuales según corresponda. Se advierte que para el pago final o de la última acta de entrega, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera exigirá la entrega del manual referido, como requisito previo al trámite del mismo.
11. El contratista debe garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a cuatro (4) años en oficina abierta (divisiones en aluminio, divisiones en vidrio templado puestos de trabajo, paneles móviles, archivadores 2x1, archivadores especiales, salas de espera, muebles especiales en madera como: bibliotecas, closet, atril, mesas, etc.), por defecto de fabricación, en las partes móviles como rieles, correderas y chapas. sillas tres (3) años. estantería metálica liviana tres (3) años, archivo rodante tres (3) años, comedor en madera camas en madera, mesa de noche y camarotes metálicos tres (3) años, colchones, colchonetas, sábanas, protectores de colchones y almohadas un (1) año, cortinas enrollables y black-out un (1) año. Así mismo, debe ofrecer la visita preventiva gratuita para verificación del funcionamiento de los elementos, la cual se prestará dentro de los tres meses siguientes a la firma del Acta de Recibo o a solicitud del cliente.
12. Todos los ítems mencionados en el proceso se entregarán debidamente instalados y en completo funcionamiento y en el lugar que la supervisión determine.

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10300-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MODERLINE S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "DOTACIÓN UNIDADES POLICIALES 2023".

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER ARRIGÚI ARBELÁEZ
Representante Legal MODERLINE S.A.S.

Subintendente PRO 03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO
Estructurador Especificaciones Técnicas

ANEXO No. 2.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DOTACIÓN

El contratista debe considerar la totalidad de aspectos que conforman los Requerimientos Técnicos Mínimos relacionados a continuación.

GENERALIDADES:

El contratista se compromete a entregar instalados los sistemas de oficinas integrales a través del uso de sistemas modulares de reconocida trayectoria y de verificar en los sitios la totalidad de las medidas de los planos suministrados por la Entidad, con el fin de adaptarlos a su propio sistema y así garantizar un perfecto montaje, verificando el número exacto de puestos de trabajo de acuerdo con las tipologías específicas y los elementos que las componen: superficies de trabajo de diferentes tipos, muebles especiales, unidades de almacenamiento (archivos 2x1, bibliotecas), accesorios, sillas de las diferentes tipologías y demás requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

El contratista respetará el diseño en cuanto a la ubicación de los puestos y medidas de los mismos y las cantidades de elementos suministradas por la Entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de las superficies.

1. DIVISIÓN PISO TECHO, MEDIA ALTURA LLENA O MIXTA

El sistema de módulos debe permitir lograr ritmos horizontales, diagonales, o verticales en transparencia, acabados y colores.

NIVELACIÓN

El sistema debe contar con un perfil básico vertical en aluminio o cold rolled, a través del cual se deslizan los ductos y los módulos de diferentes anchos que compongan los paneles y en cuya parte inferior lleva un tornillo nivelador que permita absorber diferencias de hasta 5 cm, en desniveles de pisos.

CARACTERÍSTICAS

- Elaborados en aluminio, acero o lámina cold rolled calibre 16 a 20, el cual garantice un excelente comportamiento estructural que no permita alabeos o deformaciones del panel. La perfilería y marcos deben tener un acabado en pintura electrostática de alta adherencia o al horno tipo epoxy poliéster, la cual garantiza excelente adherencia y protección a la corrosión. Sistema de cremallera continua que permita la fijación de superficies almacenamientos y accesorios a diferentes alturas. Unión entre paneles con mecanismo simple que permita la fácil reconfiguración del sistema. No se permitirán tornillos ni remaches; el remate superior debe de ir con punteras inyectadas en aluminio o en abs (polímero resistente a altos impactos) y el ducto o zócalo para la conducción eléctrica debe estar elaborado en lámina de aluminio o cold rolled calibre 20 de 15 a 20 cm de alto y la profundidad de acuerdo al espesor del panel con bandeja de separación para voz, datos y potencia. El conjunto debe de ir recubierto en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente.

- Espesor de 6 a 9 cm sistema de marco y baldosas estas son en aglomerado de 9 mm a 12 mm de espesor para evitar así el pandeo.
- Sistema de anclaje entre paneles debe hacerse a través de conectores universales que permiten flexibilidad en las reubicaciones sin el uso de tornillos ni remaches, dando un amarre y nivelación óptimos, también pueden ir anclados mediante un sistema de fácil remoción, fijación tipo pin.
- Debe ofrecer la posibilidad de utilizar dos ductos metálicos independientes, uno a la altura de la superficie de trabajo para voz y datos, y otro inferior para potencia. Cada ducto incluye troqueles para tomas dobles eléctricas normales, tomas dobles reguladas y tomas de voz y datos, así mismo en el ducto o zócalo de cada puesto de trabajo se debe incluir una toma eléctrica doble de corriente normal, una toma doble eléctrica regulada de polo aislado (color naranja) y una toma doble de voz y datos categoría 6 RJ45.
- Todo panel separador piso a techo debe aprovechar el espacio de cubos niveladores para conducción de redes de comunicación y de datos; se deben fijar a la estructura de cada panel, de una manera sencilla.
- Los paneles deben presentar un espesor de 6 a 9 centímetros de espesor.
- Los tableros o baldosas intercambiables deben estar fabricadas en aglomerado de madera de 9 mm a 12 mm de espesor el cual debe ofrecer resistencia al ataque de todo tipo de plagas (insectos y hongos), un secado que garantice su estabilidad direccional y propiedades físico mecánicas homogéneas que le confieran resistencia a los impactos, precisión en los cortes y un perfecto agarre y resistencia a la flexión y tracción. Deben estar forradas o laminadas con formica. Los materiales a suministrar deberán ser de altísima calidad, cumpliendo con las normas técnicas vigentes para estos propósitos (resistente al fuego, a la abrasión, a la rotura, al rasgado, a los solventes,

a la luz, al lavado, a la decoloración, a la mancha, antibacterial, antialérgico, no tóxico) con posibilidad de colores diferentes por ambas caras. Los colores de los materiales a utilizar se le indicaran en su momento al contratista.

- El sistema de paneles y sus baldosas debe permitir la alineación horizontal y vertical.
- Los paneles media altura, si las condiciones así lo requieren deben proveer privacidad, aislamiento acústico optimizado entre otros.
- Los acabados de los paneles en formica deben cumplir con las normas de seguridad y resistencia.
- El sistema debe contar con un espigo roscado en acero que absorbe desniveles del piso hasta 5 cm, o un perfil básico vertical en aluminio o cold rolled, a través del cual se deslizan los ductos y los módulos de diferentes anchos que compongan los paneles y en cuya parte inferior lleva un tornillo nivelador, que permite ajustar horizontal e independientemente en cada tramo de panelería a los desniveles que puedan presentar el piso.
- Vidrio transparente de 6 mm como mínimo. El montante se fabricará en lámina perforada, con el fin de permitir el paso del aire.
- De la misma forma como se articula la panelería piso a techo, el sistema de separadores media altura debe contemplar los elementos estructurales y de articulación (Poste Cuadrado, Poste Circular, Poste Semicircular).

Nota: las dimensiones de altura en los paneles (media altura, piso techo) podrán variar en un rango hasta de diez (10) centímetros, de acuerdo con las líneas de cada empresa.

PANTALLAS

Las pantallas que se instalan sobre los paneles su dimensión máxima debe ser de 1,80 mts y la altura máxima de 0,35 mts. Las pantallas pueden ser en vidrio laminado 3+3 de color.

SISTEMA DE SOPORTES

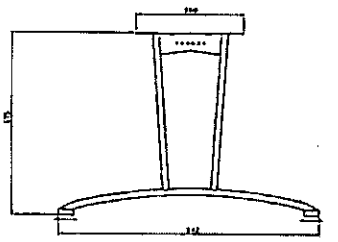
Todos los elementos se deben encontrar dimensionados y calculados para generar estabilidad a los distintos elementos a soportar, adicionando las cargas funcionales que éstos a su vez conllevan en su funcionamiento de uso. Así mismo todos los elementos del sistema deben ser de fácil montaje y desmontaje, accesibles en cualquier punto donde se requiera su localización (soporte de panelería, superficies de apoyo, archivos y accesorios). Cada uno de los elementos debió ser cuidadosamente diseñado y de materiales correctamente elegidos para que cumplan con características técnicas tales como, resistencia mecánica, resistencia a cargas funcionales, resistencia a cargas estáticas y cargas superiores, ofreciendo un producto en su unidad estable y, por consiguiente, funcional en cada una de sus partes.

SOPORTES VERTICALES PARA SUPERFICIE DE APOYO

El sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con distintas connotaciones estéticas.

BASE DOBLE

- Base doble fabricada en tubo elíptico de 24.5 x 48.5 mm en CR calibre 18
- Platina CR calibre 3/16" de 35 cm x 12 cm, la cual se ajusta a la base con tornillos allen avellan.
- Esta base debe tener la capacidad de conexión y en caso de ser necesario debe tener tapas laterales o canaleta fabricada en CR calibre 18 a 20, acabadas en pintura electrostática, esta canaleta se debe usar en el momento de subir los cables a través de la base y cubrir de esta forma los cables.
- El nivelador del sistema debe estar fabricado en polipropileno de alta densidad
- Su diámetro total debe ser de 70 mm y su altura de 20 mm
- Debe poseer un tornillo de rosca 5/16" x 3" para las bases ligeras y 1 1/2" para las bases sencillas y dobles
- Nivelador escualizable que permita la ubicación de bases a escuadra con el piso o con grado de inclinación



- El conjunto completo del nivelador debe contener un cobertor de tubo, el cual hace la función de Terminal del tubo, debe estar fabricado en polipropileno de alta densidad y su altura total debe ser de 60 mm.
- El cobertor solo se debe usar con bases ligeras.
- Terminados en pintura electrostática o cromado.

MÁSTIL O NODO

- Se debe utilizar como punto central de unión en estaciones de trabajo de 120 grados o 90 grados
- Fabricada en tubo redondo de 2 ½" en CR calibre 18
- Platina CR calibre 3/16" de 20 cm de diámetro la cual se ajusta a la base con tornillos
- El nivelador del sistema debe estar fabricado en polipropileno de alta densidad

- El nivelador del sistema debe estar fabricado en polipropileno de alta densidad
- Su diámetro total debe ser de 70 mm y su altura de 20 mm
- Debe poseer un tornillo de rosca 5/16" x 3" para las bases ligeras y 1 1/2" para las bases sencillas y dobles
- Nivelador escualizable que permita la ubicación de bases a escuadra con el piso o con grado de inclinación
- El conjunto completo del nivelador debe contener un cobertor de tubo, el cual hace la función de Terminal del tubo, debe estar fabricado en polipropileno de alta densidad y su altura total debe ser de 60 mm.
- El cobertor solo se debe usar con bases ligeras.
- Terminados en cromado.

COSTADOS

Elemento estructural de soporte metálico, fabricado en lámina cold rolled calibre 16 a 18, cortada y troquelada en control numérico, acabado en pintura electrostática en polvo, se integra al sistema de separadores o se utiliza como elemento independiente de soporte.

PIE DE AMIGOS

Se utilizarán de acuerdo a los diseños de cada fábrica. Para la panelería media altura que no se encuentra soportada por el puesto de trabajo, se debe utilizar el pie de amigo a piso, el cual sujetará el panel impidiendo el movimiento de éste.

PLATINAS

Deben de estar elaboradas en lámina CR calibre 14 y troqueladas para mayor resistencia, su acabado en pintura electrostática en polvo.

HERRAJES PARA SOPORTE DE SUPERFICIES DE APOYO

Deben de estar diseñados para cumplir funciones específicas en la integración de superficies al sistema de separadores y conformado por cuerpo estructural, aleta para adaptación a perfilería y aleta para adaptación a superficies de madera (Clips de superficies a pared, enganches de mostrador, platinas, amarres a faldas, etc.).

FALDONES O PETOS

PETO O FALDÓN

- Altura Total: 0.25 mts a 40 mts
- Ancho Frente: de acuerdo al puesto de trabajo
- Características: construido en lámina cold rolled calibre 20. Acabado en pintura electrostática

SISTEMA DE APOYOS

Los apoyos horizontales deben presentan una amplia gama de medidas y diseños que cubran las exigencias de cada operación y que permitan la adaptación total de los equipos informáticos y de comunicación, en los puestos de trabajo, permitiendo al usuario desarrollar su oficio de una manera ordenada, basados en la ergonomía, como requisito primordial.

TIPO DE SUPERFICIES

Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm de espesor, no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina.

SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA

Las superficies de trabajo tipo recta deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:



- Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm.
- Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8.
- Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance.
- Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante costados metálicos.
- Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad.

- Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente.
- Si se hace necesario se perforara la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables.
- No se permiten empates de laminado con laminado.
- Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades.
- Pantalla divisoria en vidrio si lo requiere, según diseño, especificación y cantidad dada en el presupuesto.

SUPERFICIE MICRO

Las superficies de trabajo tipo micro deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm.
- Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8.
- Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance.
- Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante costados metálicos.
- Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. .
- Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente.
- Debe contar con orificios o pasacables.
- No se permiten empates de laminado con laminado.
- Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades.
- Pantalla divisoria en vidrio si lo requiere, según diseño, especificación y cantidad dada en el presupuesto.

SUPERFICIE EXTREMO CURVO

Las superficies de trabajo tipo extremo curvo deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm.
- Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8.
- Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance.
- Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante costados metálicos.
- Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad. .
- Los elementos de soporte (costados) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente.
- Debe contar con orificios o pasacables.
- No se permiten empates de laminado con laminado.
- Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades.

SUPERFICIE DIÁMETRO (CIRCULAR)

Las superficies de trabajo tipo circular debe estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm.
- Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8.
- Acabado inferior en laminado F6 tipo Back balance.
- Se soporta directamente sobre bases tubulares o pie de amigos.
- Cantos de la superficie será termo fundido plano en su totalidad.
- Superficie de complemento y apoyo a estaciones de trabajo y para mesas de reuniones.

- Los elementos de soporte (ménsulas) deben de estar recubiertos en pintura horneada epoxy poliéster aplicada electrostáticamente.
- Si se hace necesario se perforará la superficie con el fin de instalar la tapa pasacables.
- No se permiten empates de laminado con laminado.
- Las dimensiones de la superficie están dadas en las cantidades de obra.

SUPERFICIE MOSTRADOR EN VIDRIO TEMPLADO

Las superficies de trabajo tipo mostrador deben estar elaboradas o fabricadas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

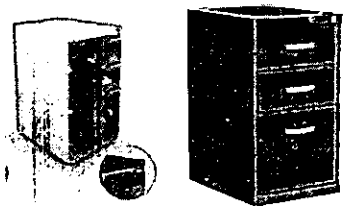
- Superficie elaborada en vidrio transparente de 19 mm de espesor.
- El vidrio debe estar completamente pulido y brillado en sus cantos.
- Los bujes para el mostrador deben ser en hierro rectificado en torno, acabado cromado, tornillo en acero inoxidable.

Nota: las dimensiones de las superficies podrán variar en un rango hasta de diez (10) centímetros, de acuerdo con las líneas de cada empresa.

SISTEMA DE ARCHIVO

ARCHIVADORES

Son elementos de archivo con dos, tres o cuatro cajones de menor o mayor capacidad de archivo, dependiendo de su tipología. Pueden actuar debajo de las superficies de trabajo o en forma independiente con rodachinas, solos o con base.



- Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con portacarpetas, fabricada en acero cold rolled calibre 18.
- El armazón de refuerzo en lámina de acero Cold Rolled calibre 20.
- Tiraderas o heladeras rectas en acero inoxidable.
- Correderas metálicas importadas o en acero troquelado y pintados con epóxica (electrostática en polvo) y sus rodamientos en nylon autolubricado. El cajón inferior debe tener un riel full extensión con capacidad para 45 Kg.
- Trampa metálica importada, la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente.
- Frentes de cajón en parche, tablero aglomerado de madera en alta presión súper urea. Espesor 12 mm. Con recubrimiento frontal en melamínico o laminado de alta presión, formalite estándar F8 en acabado mate.
- Canto perimetral PVC termo fundido.
- Cerradura.
- Acabado micro texturizado con pintura electroestática en polvo epoxypoliéster.
- Debe contar con niveladores en nylon y acero que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso.

ARCHIVADOR 4X4

Archivador con niveladores protegidos con polipropileno hr 5/16x2 para evitar rayaduras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión). La cajonera cuenta con 3 cajones y 1 gaveta con capacidad para fólder colgante tamaño oficio. Cada gaveta posee tope para evitar su caída. Limpieza por aspersión total en desengrasante, desfosfatizante y sellante. Pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.

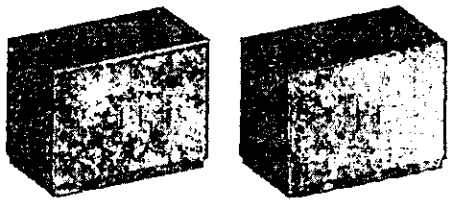
Elaborado en lámina calibre 20, riel full extensión, frente en formica, cerradura guantera, acabado en pintura electrostática previo desengrase y fosfatado, color a escoger.



MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO METÁLICO DOS PUERTAS

Medidas muebles de almacenamiento:

ALTO	ANCHO	FONDO
0.70 mts	0.90 mts	0.50 mts
0.87 mts	0.90 mts	0.50 mts
0.75 mts	0.80 mts	0.60 mts
0.87 mts	1.15 mts	0.55 mts
0.90 mts	0.90 mts	0.50 mts



- Estructura en lámina cold rolled, con una resistencia de 50 kg por cada entrepaño.
- Sistema de nivelación (nylon y acero) en sus cuatro puntos de apoyo.
- Cerradura de seguridad. Manijas por puerta en acero inoxidable.
- Frentes de las puertas en parche, tablero aglomerado y formica, espesor 18 mm, con recubrimiento frontal en melamínico o laminado de alta presión, formalite estándar F8 en acabado mate.
- Algunos archivos en la parte superior llevaran superficie en aglomerado y formica F8 de 30 cms de espesor.
- Pintura electrostática epoxy poliéster en polvo, horneada de alta resistencia para todas las partes y elementos metálicos.
- Canto perimetral PVC termo fundido.

MUEBLE METÁLICO

- Estructura en lámina cold rolled calibre 20.
- Sistema de nivelación (nylon y acero) en sus cuatro puntos de apoyo.
- Cerradura de seguridad. Manijas por puerta en acero inoxidable.
- Frentes de las puertas metálicas en lámina cold rolled calibre 22 y celosías para ventilación.
- Pintura electrostática epoxy poliéster en polvo, horneada de alta resistencia para todas las partes y elementos metálicos.
- Medidas Ancho 0.32 mts; profundidad 0.30 mts y Alto 1.80mts.

ARCHIVO RODANTE MECÁNICO Y MANUAL

BASE PARA MÓDULO FIJO: debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, inicia o finaliza el sistema, es estático.

BASE PARA MÓDULO RODANTE: debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, se desplaza mediante accionamiento mecánico y manual.

DESPLAZAMIENTO: los carros deben contar con un sistema antivuelco y su desplazamiento debe ser mediante accionamiento mecánico por medio de una manija a manera de volante con una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes, ejes y ruedas de tracción hasta el último estante para garantizar estabilidad y desplazamiento sin esfuerzo. Las ruedas deben de estar elaboradas en acero maquinado de 4" con rodamientos sellados 6202 zz, ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero cold rolled.

RIELES: base Riel elaborada en ángulo de 1" X ¼", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro antivuelco.

MANIJA: debe estar elaborada en platina de 1½" x 3/16" con pivotes en acero cold rolled maquinado de 1¼" x 55mm, la manija debe estar diseñada a manera de volante lo cual debe facilitar la manipulación del sistema.

PANELERÍA O TERMINADOS EXTERIORES: los acabados o fachadas frontales, traseros (incluyendo la puerta) y laterales deben de estar fabricados en lámina Cold Rolled calibre 20; de acuerdo con la recomendación del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. (LEY 594 DE 2000; ACUERDO 037 DE 2002).

VISORES: cada fachada frontal debe incluir visores con un área suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada módulo; deben estar fabricados en lámina cold rolled.

CERRAMIENTO (PUERTA): con llave para control del archivo y pasadores internos con la suficiente capacidad para que la inercia generada por el movimiento de los carros no los desprenda de sus agarres al módulo fijo y no se deformen por este mismo efecto.

PARAL O COLUMNA: elemento estructural fabricado en lámina Cold Rolled calibre 14 con punzonado tipo cremallera que permita graduar los entrepaños a la altura necesaria.

ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: modulares (sin tornillos) en lámina cold rolled, tienen una resistencia total de 75/120 kgs., repartidos uniformemente con refuerzo inferior en forma de "V", doblez frontal de 2cm que funciona como estructura para evitar deformaciones, aleta trasera de 5cm funciona como tope posterior y elemento estructural, el primer entrepaño está separado con respecto al piso 10cm, este y el ultimo estarán anclados al paral por medio de tornillos de carruaje. Las dimensiones generales de los entrepaños son: frente 90 cms, fondo 40 cms, los párales, entrepaños, piso y techo deben formar el cuerpo o estante y este a su vez debe ser parte integral de los módulos rodantes y fijos, y deben ser ensamblados de tal manera que garanticen estabilidad, rigidez y óptimo funcionamiento en condiciones normales de operación. Cada cuerpo de estantería tendrá templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo para dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante.

Los espacios o niveles útiles estarán distribuidos así:

Altura opcional: 2.20 mts, 7 espacios para cajas o carpetas y 6 espacios para A-Z o libros más techo.

Caja: altura 0.28 mts
ancho 0.21 mts
profundidad 0.40 mts

Entre el carro y el piso debe quedar un espacio aproximado de 7.5 cms.

PINTURA: todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxi poliéster aplicada mediante sistema electrostático con horneado industrial a 180° bajo cabina, color a elección.

GARANTÍA: el producto debe tener Tres (3) Años de garantía por defectos de fabricación y además garantizar que la estantería que suministre cumpla con las condiciones técnicas y de resistencia.

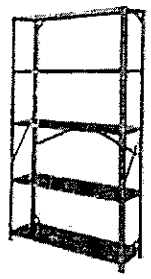
INSTALACIÓN Y TRANSPORTE: el producto debe ser instalado por profesionales expertos en estos tipos de montajes.

ESTANTES METÁLICOS

DESCRIPCIÓN

El estante estará conformado por cuatro párales en acero laminado en frío lámina *Cold rolled* con perforaciones y entrepaños.

Los párales serán fabricados en perfiles L de alas de acero laminado en frío; estos deberán ir ubicados en sentido vertical, formando un rectángulo con los entrepaños los cuales van unidos entre sí por medio de tornillos.



Los materiales utilizados en la elaboración de los estantes deberán estar desprovistos de defectos y sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil del estante para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

COLOR: a escoger

MATERIALES

Parales
Fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 14, con perforaciones para la graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad. El perfil para el paral es de la siguiente designación 3.5 mm X 3mm X 0.2 de espesor, y está libre de escamas, rasguños y dobleces que puedan afectar tanto la resistencia como la apariencia.

Entrepaños graduables
Fabricados en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 16, con pestañas hacia abajo por todos los lados; todas las caras del entrepaño conforman una sección doblada en "U", con 6 entrepaños incluida tapa y piso.

Chapetas
Fabricadas en acero laminado en frío lámina cold rolled calibre 14, las cuales van en forma de triángulo con las esquinas recortadas de 10 cm de lado. Con perforaciones para asegurarse al paral y entrepaño.

Tornillos
Los tornillos utilizados son para unir el refuerzo diagonal a los entrepaños, el cual es de cabeza cóncava con ranura para utilizar destornillador, de rosca ordinaria con tuerca hexagonal.

Pintura
Tipo electrostático con una adherencia mínima del 95%

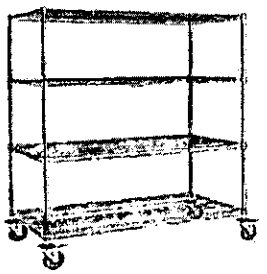
DIMENSIONES
Alto de 2.00 mts.
Ancho de 0.90 mts.
Profundidad de 0.40 mts.
Número de entrepaños seis (6).

ACABADO

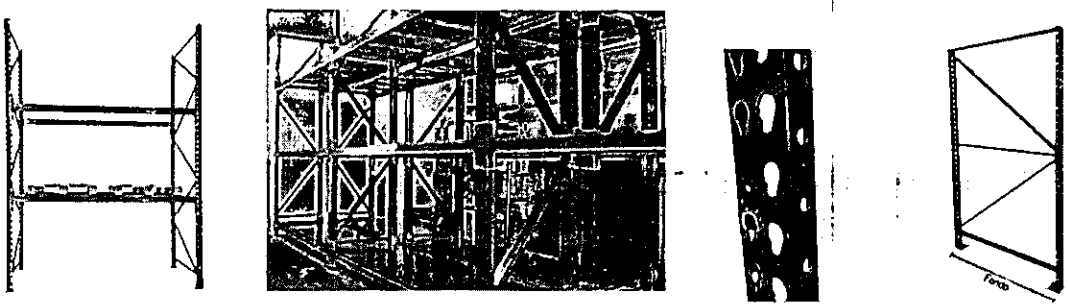
- Las partes exteriores y visibles de los estantes no deben presentar rebordes agudos.
- La construcción de las partes componentes del estante debe ser uniforme de tal manera que sus partes sean intercambiables cuando así se requiera.
- El ensamble de los párales con los entrepaños superior e inferior esta hecho por medio de chapetas y unido por tornillos la cual garantiza una unión segura y estable.
- Las superficies a las cuales se les aplica pintura están exentas de defectos visibles tales como encorvaduras, oxido, y libre de cualquier material extraño como grasas y aceites. El acabado de la pintura es liso y uniforme.
- Las superficies de las partes están desprovistas de óxido, escamas, pintura, grasa u otras materias extrañas. Las soldaduras son suficientemente grandes en cuanto al tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes unidas por dichas soldaduras, las cuales transmiten resistencia sin la deformación permanente o falla.
- El metal de soldadura depositado deberá ser fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión.
- Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deberán ser suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal.

ENSAMBLE
El acople de todos los elementos debe resultar en una unidad suficientemente fuerte y rígida, que no se encorve o deforme, de tal manera que las puertas funcionen apropiadamente.

ESTANTES PARA ALMACENAMIENTO CHALECOS
Estantes para almacenamiento chalecos balísticos, fondo 600 mm, longitud 1.220 mm, altura 1.760 mm, pintura electrostática, estructura metálica con terminados en soldadura mig una (1) base metálica una (1) soporte metálico cuatro (4) separadores y clasificadores (según altura del chaleco) capacidad de carga 270 kg para almacenar, exponer y trasladar mercancías cuatro (4) ruedas antihuellas en goma termoplástica de 125 mm orientables, con freno.



ESTANTERÍA PESADA



Estantería especialmente diseñada para ubicar estibas con mercancía pesada y de gran tamaño, de fácil y directo montaje mecánico (montacargas), su estructura permite regular los niveles de carga para ajustarlos a volúmenes precisos.

Eficiente para almacenar artículos de gran volumen y peso
Estantes modulables con capacidad de 1 a 4 toneladas por nivel, según la necesidad de la unidad

Marcos o laterales

Con perforaciones tipo uña para sujeción de las vigas, refuerzos diagonales y horizontales, sistema de ensamblaje tipo gota, diseñados con un factor de seguridad de 1.9 basado en el límite elástico del acero.

Vigas y Largueros

Sistema de fijación sin empates intermedios, con tres pines de sujeción a los marcos, de fácil ensamble y graduación cada 5 cms a lo lago de los laterales, factor de seguridad 1.6 en la deflexión máxima; compuesto por conector en calibre de 2 mm, Pin de seguridad de 1"x ½
Altura de la viga: 10 cms x 4 cms
Largo: según necesidad

Material de Fabricación

Lámina de acero Cold Rolled, Calibre 14 (Varía según capacidad de carga)

DIMENSIONES
Alto desde 1.50 mts – 11,00 mts, según necesidad
Ancho de 0.90 mts.
Profundidad de 0.40 mts.
Número de entrepaños seis (6).

ARCHIVADORES (TIPO FOLDERAMA)
Dimensiones de 2.18 mts de alto X 1.05 mts de ancho X 0.46 mts de fondo con 7 entrepaños graduables.

ENTREPAÑOS
Forma un espacio adecuado y simétrico dentro de la estructura del folderama dando una mejor percepción de los folders u objetos que estén archivados allí.

DIVISIONES
Se debe permitir dividir cada entrepaño formando espacios adecuados para el sostenimiento de las carpetas y lograr una ubicación rápida y efectiva de las mismas.

PUERTAS
Deben ser plegables permitiendo la apertura total del frente del mueble; no debe correr el riesgo de trabarse o de salirse de su estructura ya que debe rodar sobre rieles por medio de balineras de alta resistencia, facilitando un deslizamiento hacia el interior del mueble.

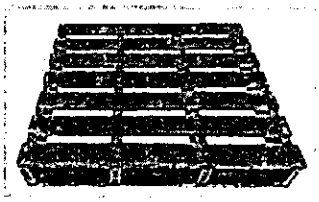
PINTURA
La pintura que recubre el folderama debe ser electrostática en polvo de tipo horneable.

MATERIALES UTILIZADOS

- El zurrón (estructura) y entrepaños en lámina COLD ROLLED calibre 22
- Los rieles en calibre 18
- Los rodamientos esferados de 1".

ESTIBAS PLÁSTICAS EN POS INDUSTRIAL Y POLIPROPILENO

Estibas plásticas en pos industrial y polipropileno, para trabajo pesado superficie en tableta tipo madera para almacenamiento munición garma, color negro, fondo 1 mtr, ancho 1.20 mtr, alto 15 cms, entradas dos y cuatro, resistencia en estática desde 3.000 kg a 5.000 kg, resistencia en dinámica de 1.000 kg a 1.500 kg, resistencia al impacto, rigidez, frio y calor, almacenamiento piso, piso y rack.



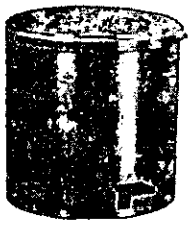
LOCKER METÁLICOS

PUESTOS	CUERPOS	DIMENSIONES
16	8	2.40 X 0.45 X 1.80 MTS.
12	6	1.80 X 0.45 X 1.80 MTS
9	3	0.30 X 0.93 X H= 1.80 MTS
6	2	0.35 X 0.68 X H= 1.80 MTS
9	3	0.35 X 1.02 X H= 1.80 MTS
3	1	0.55 X 0.50 X H= 2.00 MTS
2	1	0.55 X 0.50 X H= 2.00 MTS

- Puertas: cada puerta debe llevar porta rótulo de identificación, una manija estampada con bocel en acero inoxidable y celosías para su ventilación.
- Cierre: cada compartimiento debe tener porta candado.
- Pintura: la pintura de recubrimiento del locker debe ser electrostática en polvo de tipo horneable, para que su durabilidad sea mayor; resistencia al sol, mejor consistencia y brillo.
- La estructura, el frente y el interior en lámina COLD ROLLED calibre 20.
- El porta rótulo en aluminio y la manija estampada con bocel en acero inoxidable.

PAPELERAS DE PISO EN ACERO INOXIDABLE

Fabricada en lámina de acero Cold Rolled calibre 18, repisada en todos sus bordes para evitar filos, troquelado decorativo en lámina perforada y fondo realzado, terminada en pintura electrostática.



Papelera de piso en acero inoxidable de 5 lts.

SISTEMA DE SILLAS

Las sillas deben estar diseñadas ergonómicamente, dando respuestas a todas las necesidades de los usuarios, brindando apoyo y movimiento al individuo en su habitáculo de trabajo, entendiéndolo no solo como cuestión de comodidad, sino como condición indispensable para la salud y el rendimiento.

Todos los componentes de las sillas deben trabajar unidas en función de las reacciones del cuerpo humano (del esqueleto, de los músculos, de los tendones y de los discos intervertebrales) en las diferentes posturas posibles mientras se encuentra sentado. Se tiene que desarrollar un cuidadoso estudio de todos los movimientos posibles, características dinámicas complementadas con estudios antropométricos tales como *dimensiones en* espaldares, piernas y codos en altura, largo, profundidad, movilidad y curvatura, que generan las características de la posición en el asiento, la seguridad del balanceo y el amortiguamiento a los choques, implícitos en cada diseño.

Adicionados a ellos también se debe contar con criterios funcionales tales como el desplazamiento de las sillas, cambios de postura permitidos; cada elemento del sistema debe estar adaptado a la fisonomía del cuerpo y a los movimientos que éste realiza mientras se encuentra sentado, brindando bienestar en su puesto de trabajo.

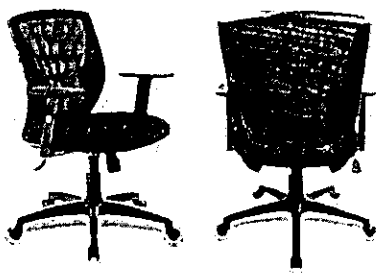
Es requisito fundamental en el funcionamiento de las sillas, estructuralmente concebidas para resistir el peso y balanceo del usuario, se involucra como generalidad en sillas de bastante movimiento, el sistema de estrella (quinta pata) estabilizadora, evitando el volcamiento accidental.

Se deben utilizar para el tapizado de las sillas un textil de alta especificación. La tela no debe propagar el fuego, se debe fundir y recoger con la llama, no debe producir gases tóxicos, debe ser de alta resistencia al desgaste por uso continuo. Debe estar bajo las normas técnicas homologadas internacionalmente ASTM y AATOC.

SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO

Medidas generales

- Ancho: 64 cms
- Altura: 90 cms – 102 cms
- Altura asiento: 44 cms – 56 cms
- Profundidad asiento: 45 cms
- Ancho asiento: 47 cms
- Alto espaldar: 49 cms
- Ancho espaldar: 47 cms



Acabados

Espaldar en malla de nylon, asiento en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizado en color negro, carcasa en polipropileno negro.

Base

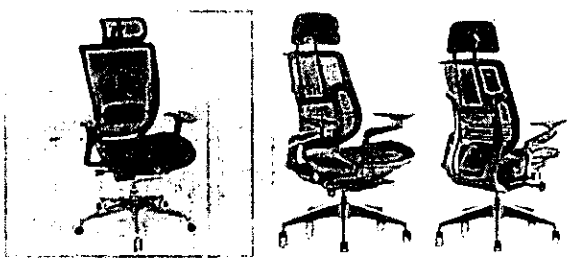
Estrella de 5 patas en nylon color negro, rodachinas dobles nylon 50 mm diámetro.

Mecanismos

Mecanismo: Cilindro neumático para graduar altura del asiento, Sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento; brazos en polipropileno ajustables en altura; tensor de postura.

SILLA GERENCIAL - PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL

Silla tipo gerencial en malla con cambio de altura, perilla de profundidad soporte lumbar, brazo con graduación de altura y ángulo, control ajuste reclinación, control cambio de altura, palanca asiento deslizable, perilla ajuste tensión, estructura en aluminio brillado.

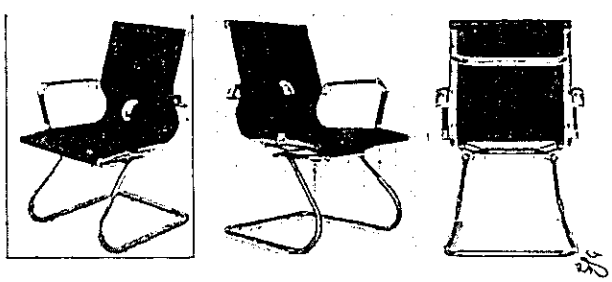


- Ancho: 71 cms
- Altura: 117 cms - 128 cms
- Altura asiento: 45 cms - 55 cms
- Profundidad asiento: 47 cms - 54 cms
- Ancho asiento: 54 cms
- Alto espaldar: 56 cms
- Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms

SILLA INTERLOCUTORA - PARA PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL

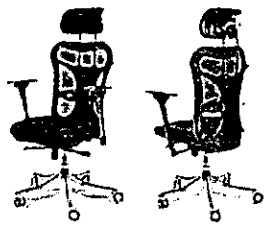
- Ancho: 59 cms
- Altura: 82 cms
- Altura asiento: 46 cms
- Profundidad asiento: 40 cms
- Ancho asiento: 46 cms
- Alto espaldar: 33 cms
- Ancho espaldar: 45 cms

ACABADOS: espaldar y asiento en espuma densidad 42 +/- 3, en pranna color negro.



BASE: estructura en acero cromado, apoya brazos y carcasa espaldar en polipropileno color negro.

SILLA EJECUTIVA - PARA PUESTO EXTREMO CURVO



- Ancho: 71 cms
- Altura: 117 cms - 128 cms
- Altura asiento: 45 cms - 55 cms
- Profundidad asiento: 47 cms - 54 cms
- Ancho asiento: 54 cms
- Alto espaldar: 56 cms
- Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms

ACABADOS:

- Espaldar en malla de nylon
- Apoya cabeza y asiento tapizado en paño de polipropileno
- Asiento en espuma densidad 42 +/- 3
- Carcasa en polipropileno negro

BASE

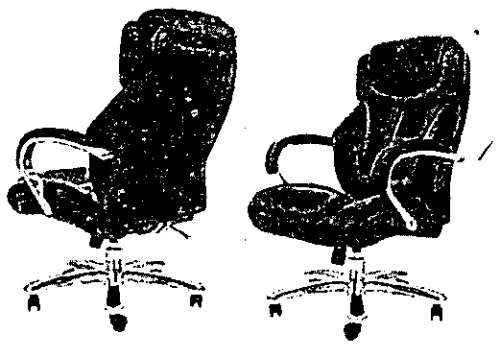
- Estrella de 5 patas en acero cromado
- Rodachinas dobles nylon 65 mm diámetro

MECANISMOS

- Cilindro neumático para graduar altura del asiento.
- Sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permita inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento
- Ajuste del apoyo lumbar.
- Brazos ajustables en altura y escualizables.
- Apoya cabeza graduable en altura y posición o puede ser retirado.
- Sistema ajustable corre el asiento hacia fuera dándole mayor profundidad.
- Tensor de postura.

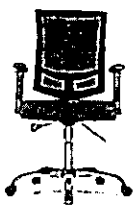
SILLA PRESIDENCIAL EN CUERO

Asiento ancho: 53 x 48 cm, espaldar con cabecero ancho: 46 cm altura: 85 cm, optimo soporte lumbar, dispone de un sistema basculante con regulación de intensidad en la oscilación y bloqueo de 6 posiciones. Sistema antishock. Brazos ajustables de acero cromado con apoyabrazos tapizado en cuero. Base de aluminio pulido cromado fijas.



SILLA INTERLOCUTORA ESPECIAL – PARA MESA DE JUNTAS

- Silla en espaldar en malla y asiento tapizado con brazos, base cromada y rodachinas.
- Rodachinas doble pista para piso duro
- Estrella de 5 patas en acero cromado
- Sistema de elevación neumática
- Mecanismo syncron avanzado
- Asiento tipo operativo en polipropileno con interno reforzado tapizado en espuma inyectada densidad 60.
- Espaldar forrado en malla antitranspirante de alta resistencia. Brazos graduables

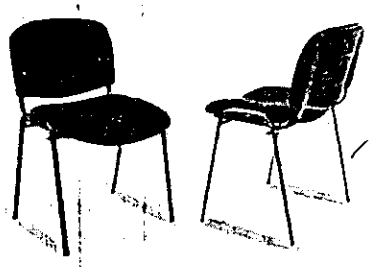


SILLA TIPO CAJERO



Asiento tipo concha elaborados a base de resinas plásticas
Aro cromado
Base tipo estrella hecha en polipropileno negro.
Mecanismo con ajuste neumático de altura.
Tapa del asiento inyectado en resina con refuerzo de aglomerado.
Respaldo acojinado con espuma de 5 cm y densidad de 20 kg.

SILLA INTERLOCUTORA TIPO A



Medidas generales
Ancho: 54 cm.
Altura: 81 cm.
Altura asiento: 46 cm.
Profundidad asiento: 46 cm.
Acabados
Carcasas en polipropileno + ABS
color negro, tapizado en paño.
Estructura
Tubería en marco ovalado unida por fusión y con pintura en polvo electroestática.

SILLA INTERLOCUTORA TIPO B



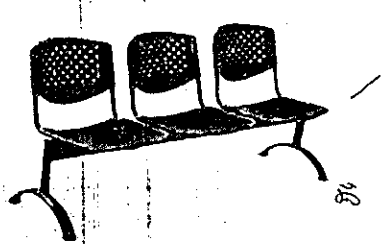
Estructura en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra
Carcazas en polipropileno de alto impacto
Tapones plásticos antideslizantes
Plásticos color negro

SILLA UNIVERSITARIA



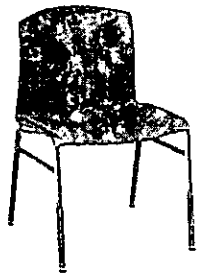
Asiento con caída curva para eliminar presiones en la parte posterior de la rodilla.
Carcasa monolítica inyectada en polipropileno.
Tapizado opcional en paño de polipropileno o tela vinílica.
Espuma inyectada para asiento y espaldar.
Brazo en tubería de acero, con tableta de escritura en tablero de madera contra enchapada con recubrimiento en laminado decorativo de alta presión.
Mecanismo 1 o 2 antipánico, que permita un rápido desalojo de la silla.
Pintura en polvo de aplicación electrostática aluminio o negra
Botas semiesféricas en polipropileno.

TÁNDEM SALA DE ESPERA EXTERIOR TRES Y CUATRO PUESTOS



Puestos en tubo elíptico de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra
Viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" cal 16 acabado en pintura electrostática.
Carcazas en polipropileno de alto impacto
Zapatos en poliuretano inyectado con nivelador
Plásticos color negro

SILLA PARA CAFETERÍA



Características técnicas:

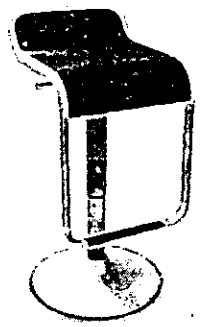
- Concha en polipropileno- tratamiento anti UV y antiestático.
- Estructura 4 patas: fabricada en tubo. D. 19 mm espesor 1,5 mm, cromada.

Dimensiones:

- Ancho asiento: 440 mm
- Profundidad asiento: 425 mm
- Ancho respaldo: 400 mm
- Altitud respaldo: 380 mm
- Altitud desde tierra hasta asiento: 440 mm
- Altitud desde tierra hasta respaldo: 780 mm
- Altitud desde tierra hasta brazos: 660 mm

SILLA TIPO BAR

Especificaciones técnicas:



Medidas generales
Altura max: 70 cms
Altura mín: 50 cms
Profundidad asiento: 34 cm
Ancho asiento: 35.5 cms

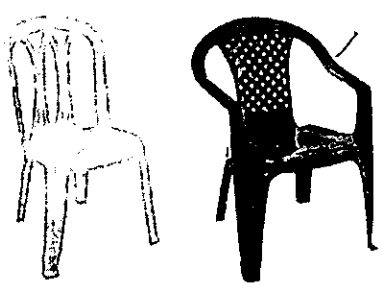
Acabados
Tela vinílica

Base
Estructura en acero, acabado con pintura epoxi poliéster

SILLAS PLÁSTICAS

TIPO
Monobloc - una sola pieza compacta a prueba de desajustes.

FORMA
Anatómica, asiento moldeado en forma especial con discreta abertura para facilitar el escurrimiento de agua, en caso de lluvia por uso en piscinas, playas, o al ser lavado.



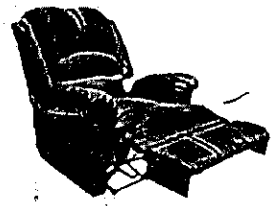
MATERIAL
Resina sintética homopolímera - copolímera tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua.

RESISTENCIA
A altos impactos, irrompible, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados.
COLOR: A escoger.

ESTABILIDAD
Indeformable, sólidas patas de diseño estructural que no flexan con el uso normal, proporcionando resistencia y seguridad.

MEDIDAS
largo: 52.8 cm; Ancho: 53.5 cm; Alto: 87.4 cm.

SILLA RECLINABLE
Silla reclinable para sala de estar.
Su mecanismo de reclinación es Recliner Zero Wall.
El máximo ángulo de reclinación son 180°.
La suspensión de su respaldo trabaja con un sistema de resorte sinusoidal de 2,68 mm.
El material de su estructura es madera y el de su tapiz es cuero sintético.
El relleno del asiento es de parrilla de resortes pocket/poliuretano DN-22 Soft, fibra poliéster 500 gr/m2.
Su relleno del respaldo es de fibra sinusoidal 4,12 mm.
Este producto requiere armado.



Medidas
Alto total: 100 cm.
Ancho: 90 cm.
Profundidad: 90 cm.

PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL
Puesto de trabajo gerencial, constan de 1 superficie principal de 1,80 x 0,70 m y una superficie lateral de 1,80 x 0,70 m en aglomerado y formica, filos rematados con canto rígido, cajonera (3 cajones) en madecor de 15 mm con correderas full station, manijas y chapa de seguridad, archivador en credenza en la parte posterior en aglomerado y formica, incluye (incluye herrajes, platinas, soportes, costados, faldón, tapa pasacables).

Los puestos de trabajo gerenciales cuentan con varias dimensiones relacionadas a continuación;

- **PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL 1.70 * 1.70 mt**
- **PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL 1.90 * 2.10 mt**

Superficies puestos de trabajo

Debe estar fabricado de la siguiente forma:

- Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el sistema de apoyos.
- Se instalará el archivo especificado en el anexo sistema de archivo
- Se colocará la silla especificada en el anexo silla tipo operativa alta con brazos
- Se colocará la papelera de piso especificada en el anexo papeleras

Estas superficies cuentan con varias dimensiones, así:

- SUPERFICIE DE 0,60 MTS * 0,40 mts
- SUPERFICIE (complemnetaria - Unión) DE 0,60 MTS * 1,17
- SUPERFICIE DE 1,50 X 0,60 MTS
- SUPERFICIE DE 1,20 X 0,60 MTS
- SUPERFICIE DE 1,19 X 0,60
- SUPERFICIE DE 1,18 X 0,60 MTS

PUESTO DE TRABAJO EXTREMO CURVO DE 1.60 X 1.60 MTS

Debe estar fabricado de la siguiente forma:

- Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el sistema de apoyos.
- Se instalará el archivo especificado en el anexo sistema de archivo
- Se instalará el archivo especificado en el anexo mueble para almacenamiento metálico dos puertas.

- Se colocará la silla especificada en el anexo silla tipo ejecutiva con malla
- Se colocará la silla especificada en el anexo silla tipo interlocutora
- Se colocará la papelera de piso especificada en el anexo papeleras

PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1.30 X 0.60 MTS
PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1,50 X 1,50 MTS, UN ARCHIVO 2X1
PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1,15 X 1,40 MTS
PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1,40 X 1,40 MTS

Deben estar fabricados de la siguiente forma:

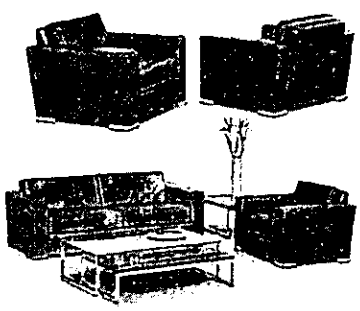
- Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el sistema de apoyos.
- Se instalará el archivo especificado en el anexo sistema de archivo
- Se colocará la silla especificada en el anexo silla tipo operativa alta con brazos
- Se colocará la papelera de piso especificada en el anexo papeleras

RECEPCIÓN DE OFICINA ISLA CURVA

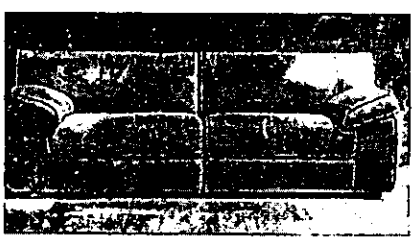


Recepción de oficina isla curva de longitud 8.00 mts en aglomerado de madera de 30 mm, recubrimiento parte superior laminado de alta presión f8, balance inferior, recubrimiento perimetral cantos en pvc termofundido, soporte en aluminio extruido aleación 6063/t5, canaleta metálica en lamina cold rolled cal. 20, lleva cuatro troqueles para instalación de corriente, voz y datos, cajonera 2x1 en lámina de acero cold rolled calibre 22, paneles frontales y corniza en supercord de 3 cms de espesor en aglomerado enchapados en formica f8, caunter en formica y vidrio laminado blanco hielo con bujes en acero, soportes en aglomerado de 6 cms enchapados en formica f8, incluye silla operativa.

SOFÁ DE TRES Y DOS PUESTOS, POLTRONA EN PRANNA



- Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con un humedad del 12% a la salida del horno.
- Refuerzo en asiento y en espalda con cinta plástica, con resorte NOSAG.
- Ensambles de brazos con cuerpo hechos con tornillos de carriaje de 5/16" x 3".
- Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster.
- Los forros para los cojines con cierres de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento.
- Cueros pigmentados de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento.
- Debe estar tapizado en cuero sintético.
- Soportes en acero inoxidable.
- Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.
- Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.86 mts y altura 0.70 mts.

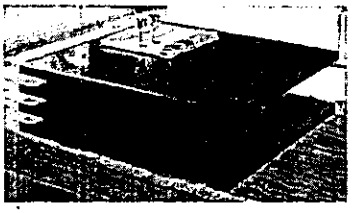


SOFÁ Y POLTRONA EN CUERO

Tapizado 100% cuero calibre 18 acabado anilina. Estructura elaborada en madera debidamente secada e inmunizada. Bases escuadra en aluminio de 11 cm de altura. Relleno en Memory Foam. Tres puestos y poltrona. Color a escoger.

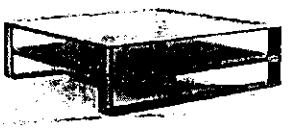
MESA DE CENTRO Y AUXILIAR

Mesa de centro y auxiliares tipo contemporáneo en madera flormorado o cedro puerto asís. Patas en acero inoxidable. Sellador catalizado, tintes minerales y dos capas de laca en poliuretano transparente.



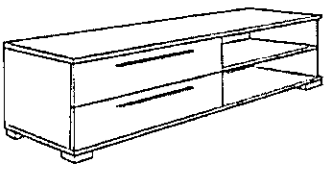
MESA DE CENTRO

Mesa en madera nogal o cedro perillo, cristal de 10 mm, patas en acero inoxidable, medidas de 1.00 X 1.00 mts.



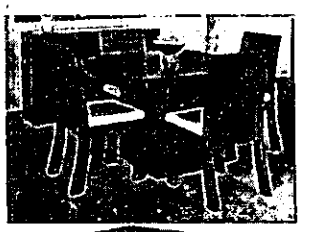
MUEBLE TV MULTIFUNCIONAL

En madera flor morado o cedro puerto asís, color a escoger dimensiones: 1,20 x 0,45 mts h=0,50 mts y A=1,80 X 0,40 X H= 66,2



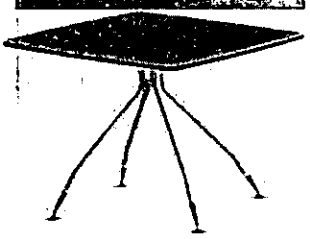
COMEDOR EN MADERA DE CUATRO PUESTOS

Comedor moderno elaborado en madera flormorado o cedro puerto asís, color a escoger, sillas en madera flormorado o cedro puerto asís, asiento tapizado en textil de alta calidad Jacquard, espuma rosada.



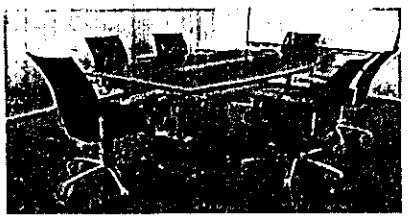
MESA CAFETERÍA

- Estructura de 1 1/4" calibre 16
- Soporte tapa en lámina calibre 16
- Conector de patas en tubería 1,9 calibre 16
- Niveladores rotulados en abs
- Porta niveladores en polipropileno
- Estructura desensamblable
- Pintura en polvo de aplicación electrostática
- superficie en tablero aglomerado fenólico de 25 mm con laminado decorativo de alta presión formica más balance con pvc rígido 2 mm.
- Medidas de 1.00 x 1.00 mts y 0.90 x 0.90 mts.



MESA DE JUNTAS

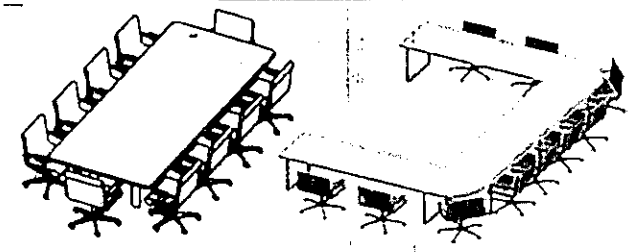
Superficie en aglomerado y acabado en formica F8, patas en acero inoxidable calibre 16.



MESA DE JUNTAS INTELIGENTE

Mesa de juntas superficie elaborada en tablets de 30 mm enchapado en formica F8 color a elegir, cantos termo fundidos bases metálicos tipo Italia con frente metálico color a elegir y viguetas de soportes para evitar pandeo para la superficie.

Grommet manual cubierta con aluminio cepillado con sistema de auto frenado con cerdas sintéticas evitando la exposición al polvo., cerdas sintéticas de fijación. con la siguiente modulación: una entrada de corriente, una red, una hmi (compatibles con 4 k) y una entrada de datos color negro.



MESA PLÁSTICA

TIPO
Desarmable de fácil ensamble.



FORMA
Cuadrada, superficie lisa

DIMENSIONES
Largo: 72 cm
Ancho: 72 cm
Alto: 72 cm

MATERIAL
Resina sintética homopolímera de lata resistencia, tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua.

RESISTENCIA
Irrompible en uso normal, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados.

COLOR: A escoger.

ESTABILIDAD
Indeformable, sólidas patas de diseño funcional, una con talón graduable para perfecto ajuste al piso.

MUEBLES EN MADERA

ATRIL EN MADERA

- Elaborado en madera flor morado o cedro de 1.5 cms de espesor
- Dilataciones en madera de 1.5 cms de espesor
- Escudo en bronce de 20 cms de diámetro
- Ubicación de contrapeso en hierro
- Ducto de cableado para micrófono
- Cubícalo para vasos
- De acuerdo a diseño



MUEBLE EN MADERA

El mueble debe está fabricado de acuerdo al plano, diseño y medidas que se anexa.

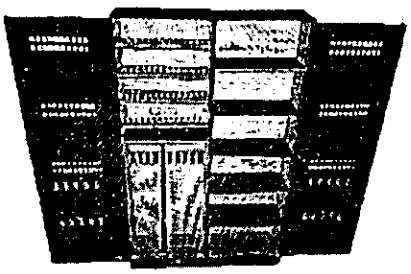
- Fabricados en madera tablex de 19 mm
- Triplex cativo de 4 mm
- Chapilla de ½ mm
- Entrepaños graduables
- Cascos graduables
- Espigo en acero
- Bisagras de parche
- Manijas en acero inoxidable
- Chapa de seguridad
- Sellado, masillado y pintado

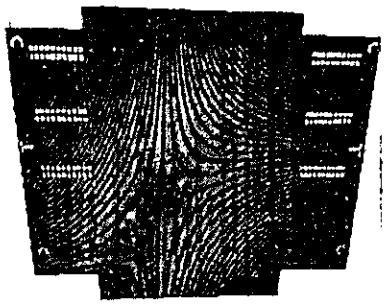
MUEBLE ARMERILLO MÓVIL METÁLICO.

Medidas Exteriores: 2.20 Metros de Alto (2.10 de mueble y 10 de rodachin tapado) x 1.50 Metros de Frente X 0.50 Metros de Fondo.

Zurrón y entrepaño Fabricados en lámina Cold rolled norma msg estirada en frio calibre 18. Puerta de ala fabricado en lámina cold rolled norma msg estirada en frio calibre 18. En las puertas de ala en la parte interior inferior se colocarán 10 ganchos en cada puerta para un total de 20 servicios de ganchos para esposas. Cada puerta con tres grupos de ventilación conformado cada uno por 2 filas 10 columnas (Huecos de 3/16"). el gancho tendrá una longitud de 4 centímetros fabricado en varilla redonda de 1/4" ref. 12l14. Tres juegos de Bisagra en varilla redonda de 1/2" ref. 12L14 x 8 centímetros de largo. Una cerradura de seguridad y dos candados por las puertas cada uno en extremo superior e inferior. Base compacta en lamina. Internamente Una división vertical. Cuatro soportes para pistolas de catorce servicios fabricados en madera con calidad que resista el peso y que sea anti hongo (cada servicio de 05 centímetro de los cuales tres es de agujero y los otros dos de soporte) cada uno para un total de 56 pistolas. Por cada soporte se realizara en la parte trasera una división en lamina calibre coll rolled calibre 18 de tal forma que se puedan colgar 3 cartuchos por pistola (división en lamina de 71 cm por 15 cm con catorce aberturas de 2.5 cm cada una a fin de incrustar y colgar proveedores de pistola, dicho soporte es en forma de peineta).Parte inferior para 15 Altura libre piso entrepaño fijo central a un 1,00 metro con dos soportes en madera de calidad resistentes al peso y anti hongo, uno de ellos sobre el piso con aberturas tipo caja de cavidad de medida 4 cm de ancho por 6 de largo y el otro soporte de igual característica pero con aberturas tipo peineta de 4 cm por 5 cm de fondo para ser ubicado en la parte superior horizontal y que reciba como soportes los fusiles. Ruedas de 4"de plataforma con freno (capacidad 250 kilos de carga por rueda). Parte derecha mirando el mueble de frente tendra 5 entrepaños metálicos graduables en lámina cold rolled norma msg estirada en frio calibre 20 (0,80 Milímetros de espesor), para munición, radios, avénteles y otros elementos. Armerillo terminados en pintura en polvo industrial de aplicación electrostática horneable 180 grados color estándar.

De acuerdo a las dimensiones, se podrán acondicionar espacios adicionales para elementos como armas cortas, esposas, teléfonos, entre otros.





MUEBLE PARA CORRESPONDENCIA

- Fabricadas en madera maciza de 30 mm
- Soporte en madera
- Sellado, masillado y pintado
- Dimensiones H= 0.78 mts X A= 2.55 mts X e= 0.20 mts
- Los espacios deberán ser distribuidos de manera uniforme con ancho de 0.30 mts y alto 0.26 mts

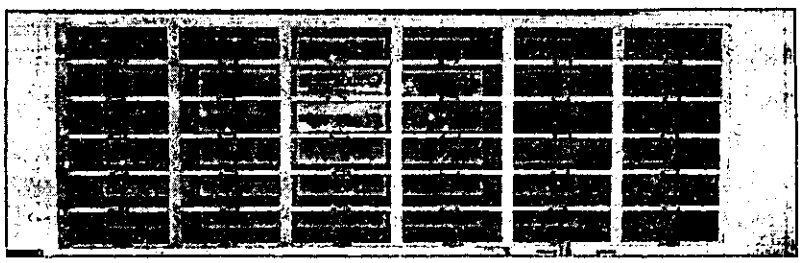


***Imagen de referencia**

MUEBLE ALTO COCINA

- Fabricados en aglomerado de 20 mm, acabado en formica F8
- Entrepaños horizontal en aglomerado de 15 mm, acabado en formica

- Puertas en aglomerado de 15 mm, acabado en formica F8, color a escoger
- Topes metálicos
- Guía metálica con rodachinas plásticas y tope
- Bisagras de parche
- Manijas en acero inoxidable

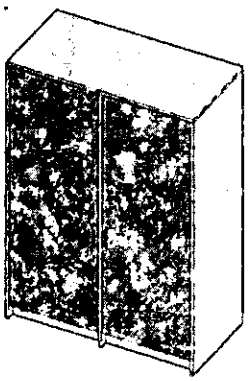
MUEBLES BAJOS

Se instalará un marco de 4 x 5 cms, por todo el alrededor del vano, el marco debe tener un acabado en formica F8, las puertas van completamente lisas en aglomerado de 2 cms de espesor, con un acabado en formica F8, canto termo fundido, manijas en acero inoxidable y bisagras de parche, con sistema de cierre lento.

MUEBLE EN AGLOMERADO

Mueble en aglomerado forrado en formica de alta presion interior y exterior 1,95 x 0,60 mts h=0,70 mts y 1,50 x 0,60 x H= 0,70 MTS

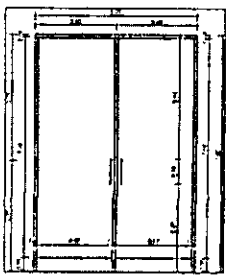
MESA DE TRABAJO ELÉCTRICO TIPO M



- Dimensiones largo 1.40 mts alto 0.75 mts fondo 0.60 mts. alto total 1.90 mts
- Fabricación estructural en tubo cuadrado de 2" calibre 1
- Superficie fabricada en madera de 2.5 cmts de espesor con cobertura en formica brillante y con reborde en forma borde.
- Posee cremallera modular calibre 18. para instalar accesorio
- Posee 25 gavetas modulares desmontables de dimensiones largo 21 cmts ancho 13.5cmts alto 11cmt
- 2 cajones de dimensiones 40 x 15 x 50 con corredera full extensión.
- Posee tablero porta herramientas fabricado en lamina CR calibre 18 con 30 ganchos para organizar herramientas
- Lampara con doble bombillo Led
- Canaleta móvil de 6 compartimientos para toma corriente levinton.
- Niveladores en la parte inferior de cada pie de apoyo
- Lampara de luz led.
- Bombillo de señalización LED rojo de 22mm Voltaje 220 VAC.
- Pulsador de Emergencia Rojo, Base metálica con cabeza de 40mm NC
- Acabados en pintura Dupont de aplicación electrostática

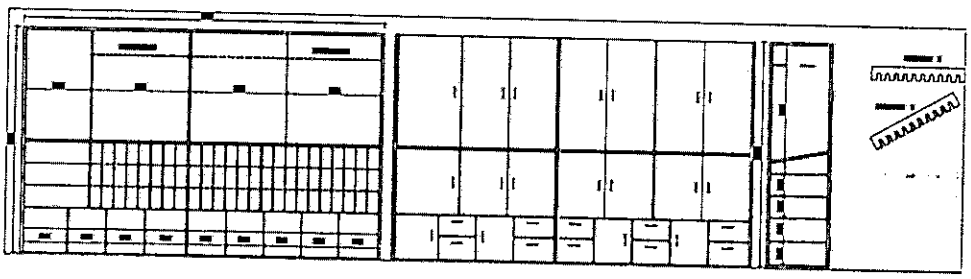
MUEBLE CLOSET

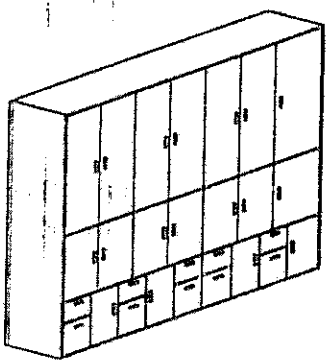
El closet debe estar fabricado de acuerdo al plano, diseño y medidas que se anexa.

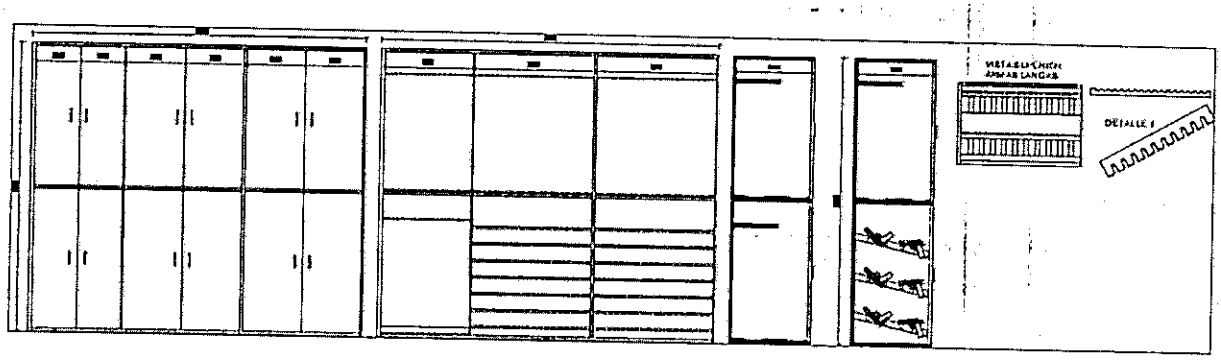


- Fabricados en madera maciza de 20 mm
- Entrepaños horizontal en madera maciza
- Sección rolliza de madera diámetro 11/2"
- Puertas en madecor Pizano de 15 mm color a escoger
- Topes metálicos
- Guía metálica con rodachinas plásticas y tope
- Bisagras de parche
- Manijas en acero inoxidable
- Chapa de seguridad
- Sellado, masillado y pintado

MUEBLES ARMERILLO







- Fabricados en cedro puerto asís
- Costados, divisiones y tapas en madera cedro puerto asís macizo de 2 cms de espesor.
- Puertas en madera cedro puerto asís macizo
- Las puertas con bisagras de 3X1/2" cobrizada
- Agarradera en acero inoxidable, cerradura de seguridad
- Pintura general con sellador, tintilla y laca.

Nota: los muebles de los armerillos deben estar fabricados con madera cedro puerto asís totalmente maciza.

SUPERFICIE EN MADERA FLOR MORADO PARA ARMERILLO

- Fabricadas en madera maciza de 30 mm
- Soporte en madera
- Sellado, masillado y pintado

ENTREPAÑOS EN MADERA

- Fabricados en madera maciza de 20 mm
- Soporte en madera
- Sellado, masillado y pintado

MUEBLE ALTO COCINA

- Fabricados en aglomerado de 20 mm, acabado en formica F8
- Entrepaños horizontal en aglomerado de 15 mm, acabado en formica
- Puertas en aglomerado de 15 mm, acabado en formica F8, color a escoger
- Topes metálicos
- Guía metálica con rodachinas plásticas y tope
- Bisagras de parche

- Manijas en acero inoxidable

PUERTA PARA MUEBLES BAJOS

Se instalará un marco de 4 x 5 cms, por todo el alrededor del vano, el marco debe tener un acabado en formica F8, las puertas van completamente lisas en aglomerado de 2 cms de espesor, con un acabado en formica F8, canto termo fundido, manijas en acero inoxidable y bisagras de parche.

BANDERAS

Bandera de Colombia de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms.
Bandera de la Policía Nacional de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms.

Bandera del Departamento de 1,35 mts de ancho x 1,10 mts de alto, bordada a mano, satín raso, gusanillo de oro y sedas finas con fleco de oro en la punta de la bandera de 5 cms y en la punta del moño fleco de oro de 8 cms. **(De acuerdo a las especificaciones técnicas de las cantidades)**

BANDERAS PARA LA INTEMPERIE

Bandera de Colombia de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor.

Bandera de la Policía Nacional de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor.

Bandera del Departamento de 3,00 mts de ancho x 2,00 mts de alto, tempestad impermeable, doble faz con ojetes y refuerzos alrededor. (De acuerdo a las especificaciones técnicas de las cantidades)

ASTAS Y SOPORTES

Astas elaboradas en madera, con la punta en forma de rombo en bronce, soportes en madera masillada, lijada, pintada y lacada.

CORTINA ENROLLABLE

Cortina enrollable material 30% poliéster (PE) + 70% PVC. Espesor 0,53 mm. Peso 400 GR/M2. Nivel de privacidad transparencia. Factor de apertura 5%. Transmisión solar 22%. Reflexión solar 67%. Absorción solar 11%.

BLACK-OUT

Cortina enrollable black-out material 25% fibra de vidrio + 75% pvc. Espesor 0,35 mm. Peso 407 gr/m2. Nivel de privacidad black out/opacidad. Factor de apertura 0%. Transmisión de rayos uv 0%. Bloqueo de rayos uv 100%. Retardante al fuego según norma NFPA 701.

LÍNEA DE ASEO Y OTROS

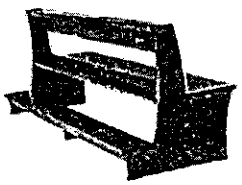
CANECAS DE VAIVÉN SISTEMA FIJO

Canecas vaivén, fabricada con polietileno (contenedores) de primera calidad, resistente a maltrato y al trabajo duro. Con aditivo u.v., resistente a los rayos ultravioleta y a la intemperie, de fácil limpieza, que no se corroan, ni suelten sedimentos. Trío de 53 lts, con tablero, tapa de vaivén. Tubo cuadrado CR de 5 x cal. 1 platina de 2 x 1/8 y lámina CR x cal. 18, terminado en pintura electrostática negra (soporte). Canecas de color blanco, verde y negro.

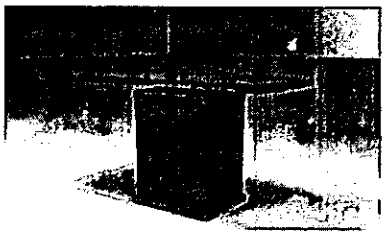


BANCAS PARA IGLESIA

Medidas 2,00 X 0.83 En Cedro Acabado Mate



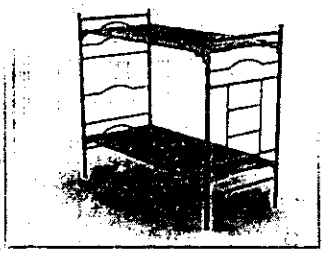
ALTAR PARA IGLESIA



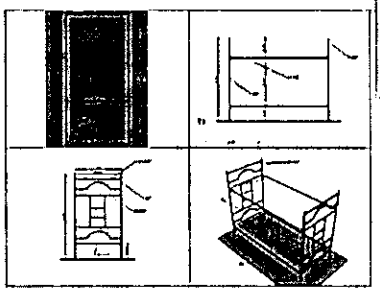
Medidas 1.30 X 0.70 X 1.00 Mts de altura en cedro acabado mate

DOTACIÓN ALOJAMIENTOS

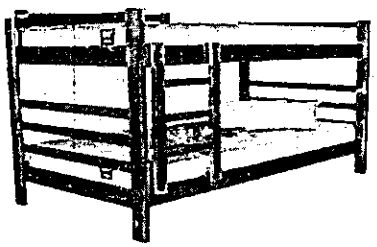
CAMAROTES METÁLICOS



- Dimensiones 2.00 de largo, 1.72 mts de alto y 0.90 mts de ancho entre largueros.
- Fabricado en tubo cold-rolled de ¼", 2", 1", pulgadas de diámetro calibre 18, y ángulo de hierro de 1 ½" x 3/16 pulgadas.
- Altura del primer tendido del piso 0.30 mts .
- Distancia entre tendidos 1.13 cm
- Largueros asegurados
- Chapeta doble pin, más tornillo.
- Todos los tubos deben ser en calibre 18
- Escalera integrada.
- Tendidos de 11 tablas cepilladas.
- Acabado en pintura texturizada color verde.
- Debe resistir un peso total de hasta 240 kilogramos



CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE



Camarote desmontable elaborado en madera cedro o flor morado, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 MTS de largo x 1.15 MTS de ancho x 1.85 MTS de alto. Incluye tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.

COLCHONETAS NTMD 0081-A5

Espuma: color Naranja
Dimensiones: 0.90 x 1.90 mts
Espesor: 15 cm
Forro: si
Cremallera: i
Tela: poliéster
Tipo del Material: hipoalergénico
Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego.

Materiales: la espuma empleada debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación.

Acabado y Costuras: el contorno superior e inferior de la colchoneta debe llevar cada uno costuras dobladilladas con un rebordeado en cinta de hiladillo. Así mismo debe llevar cremallera centrada en el extremo corto y reforzada en sus costuras. Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.

Cremallera: la cremallera debe ser en poliéster, número seis de un mínimo de 110 cm de longitud. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera.

Cinta del Hiladillo: la cinta del hiladillo empleada en el rebordeado de las costuras debe ser en poliéster 100%. El hiladillo debe tener un ancho de 22 mm.

Color: la tela debe tener un diseño estampado a rayas azules a lo largo, sobre fondo color blanco. El color de la cremallera, de la cinta de hiladillo y del hilo de las costuras debe ser blanco.

Empaque: las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.

Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.

Nota: los colchones y colchonetas deben tener las marquillas en el frente de acuerdo a la Resolución 1842 de 2009. Los materiales usados en la fabricación de colchonetas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e Hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en las colchonetas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La colchoneta debe estar fabricada sin material reciclado y compactación de alta densidad, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5.

El contratista debe presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) año, por defecto de fabricación.

COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS:

Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts y 1.40 x 1.90 mts.
Espesor: 27 cm
Tela: jaquard
Tipo del Material: hipoalergénico
Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego.

Componentes de la Espuma: estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias.

ACOLCHADO

Tela
El acolchado debe tener una lámina de politex de 17 grs, 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de guata blanca de 180 gr/m2 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort.

Dos tapas: tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm.

Banda: tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de politex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.

Espuma

Tapas: dos láminas de espuma D18 blanca de 12 mm de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto más 2 cm.

Fuelle: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones del perímetro del producto y 7 cm de alto más 1-2 cm.

Bandas: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones de largo y espesor del producto más 2 cm.

COSTURA FUNDA

Hiladillo: cinta colchón calibre # 40
Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45
Respiradores: cuatro piezas plásticas colocadas en los laterales del colchón a 5 cm de las agarraderas

CERRADO

Hiladillo: cinta colchón calibre # 40
Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45

PLASTIFICADO

Esquineros: protector 28 para producto con altura de 27 cm.
Plásticos: plásticos calibre 4

AGARRADERAS

Cuatro piezas en tela Jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca.
Empaque: los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.

Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.

Nota: los materiales usados en la fabricación de colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5.

El contratista debe presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) años, por defecto de fabricación.

ALMOHADAS
Dimensiones: 0.50 x 0.70 mts
Espesor: 10 cm
Fibra 100% siliconada
Doble funda
Cremallera: Si

Características:
Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort.
Doble funda que permita su fácil limpieza
Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza
Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias.

Materiales: el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.

Acabado y Costuras: todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.

Cremallera: la cremallera debe ser en poliéster y mínimo de de 40 cm. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera.

Tela: la tela puede ser en tejido plano, color blanco.

Empaque: las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.

Nota: los materiales usados en la fabricación de almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en las almohadas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La almohada debe estar fabricada sin material reciclado y compactación de alta densidad.

CAMA DOBLE EN MADERA

Cama doble de 1.40 x 1.90 mts en madera cedro, cabecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex, piecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex, larguero en cedro. Herraje en lámina calibre 16 y tornillo pasante de 3 1/8", la cama se pintará en laca poliuretano y con poro tapado total, color a escoger. Incluye tendido de tablas.

CAMA SENCILLA EN MADERA

Cama sencilla de 1.00 x 1.90 mts en madera cedro, cabecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex, piecero entamborado en cedro o flor morado forrado en triplex, larguero en cedro. Herraje en lámina calibre 16 y tornillo pasante de 3 1/8", la cama se pintará en laca poliuretano y con poro tapado total, color a escoger. Incluye tendido de tablas.

MESA DE NOCHE O NOCHERO

Mesa de noche en cedro, un cajón zapatero, y un cajón normal, manijas tubulares en acero inoxidable. Los cajones deben llevar correderas full extensión. Pätas en acero de 5 cms de alto.
Medidas aproximadas ancho 0.45 x profundidad 0.40 x alto 0.50 mts.

PROTECTOR ANTIDERRAME AJUSTABLE PARA COLCHÓN DOBLE DE 1.90 X 1.40; SENCILLO DE 1.00 X 1.90 MTS Y COLCHONETA DE 15 CMS DE ESPESOR Y DE 0.90 X 1.90 MTS



Protector antiderrame ajustable para colchón, acolchado con textura suave, material en algodón y poliéster, color blanco.

CÓMODAS

Material: lámina colld roll, calibre 20.
Pintura: debe ser electrostática. De igual manera que la pintura utilizada no contengan aditivos con presencia de metales pesados, sustancias agotadoras del ozono (SAO), y aquellas que sean perjudiciales para la salud y el ambiente.

REQUISITOS GENERALES

La estructura debe estar conformada por dos láminas laterales y una posterior o espaldar; puede emplearse una pieza entera o tres secciones diferentes para su construcción. Si se usa un panel posterior independiente, los lados deben estar dotados de pestañas para unirse a la parte posterior mediante soldadura por puntos. A la sección ensamblada se le colocarán seis bisagras (tres a cada lado). Las esquinas verticales de la estructura deben estar perfectamente dobladas.

El piso de la estructura debe estar construido de una sola pieza en lámina. Los bordes laterales y posteriores deben tener pestañas hacia abajo. Las pestañas del piso y la parte posterior deben estar a nivel con las paredes laterales y posteriores de la cómoda. El borde frontal del piso debe tener un doblez hacia abajo en forma de "U".

La tapa debe estar construida de una sola pieza en lámina. Todos los bordes de la pieza deben tener pestañas hacia abajo en todos los lados, con una sección frontal con bordes doblados. La tapa debe colocarse encima de las partes laterales y posteriores de la cómoda y fijarse con soldadura eléctrica por puntos completamente lisa y a nivel.

La base debe fabricarse en lámina y consta de una lámina frontal que cubra el espacio en su totalidad y debe estar proyectada internamente, con niveladores para aislar del piso.

Las cómodas deben tener dos puertas para abrir hacia los lados, cada una fabricada en una sola pieza de lámina. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con los refuerzos verticales y horizontales mediante soldadura eléctrica por puntos.

Cada puerta debe tener mínimo tres bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional; los ejes de las bisagras deben estar ensamblados a ras con el borde de la puerta; una de las hojas de la bisagra debe unirse mediante soldadura por puntos a la puerta; la otra hoja debe unirse al doblez de la estructura y debe asegurarse a ésta con soldadura de punto.

En la parte superior e inferior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres rejillas de ventilación con aberturas mirando hacia abajo.
La puerta debe ajustar exacta y uniformemente con el borde del marco y debe estar a ras con la estructura cuando se cierre y ajustar fácilmente con el borde de las esquinas de la estructura y aristas rectas del piso.

Cada puerta debe poseer un porta candado y una manija embutida y bocelada en aluminio.

Las dos puertas deben tener un tarjetero en aluminio brillante, ubicado en el centro de la parte superior de las mismas, para identificación del usuario de la cómoda. En la parte interna de cada puerta lleva canastilla y espejo.

En cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" en lámina. Las puertas deben tener soportes en platina delgada para colgar toallas en la parte superior.

Debido a que la cómoda está conformada por dos compartimientos debe contener un divisor fabricado en lámina; construido con una única pieza. La lámina del divisor de compartimientos, debe estar dotada de pestañas que permitan unir el divisor con la parte posterior, el piso y la tapa mediante soldadura por puntos.

Todos los entrepaños deben ser fabricados en lámina; con pestañas hacia abajo por todos los lados; la cara del frente de cada entrepaño debe conformar una sección doblada en "U". En cada sección deben ir dos entrepaños graduables. Ambos compartimientos deben llevar su respectivo tubo redondo para colgar ganchos

Todos los bordes expuestos que no dispongan de dobladillos, rebordes o pestañas deben pulirse eliminando todo punto cortante del acabado. No deben emplearse tornillos o remaches en la construcción de ninguna de las partes de la cómoda, excepto en los herrajes.

Todas las uniones expuestas deben elaborarse y pulirse de tal manera que no se perciban después del terminado.

Color: gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones

Dimensiones: la tabla 2 establece las dimensiones de la cómoda bipersonal.

Tabla 2. Dimensiones cómodas bipersonal

CARACTERÍSTICAS	DIMENSIONES (Tolerancia ±)
Altura total incluida base	1800 ± 10 mm
Ancho total	920 mm ± 10 mm
Profundidad	550 mm ± 10 mm
Altura base	90 mm ± 10 mm
Ancho división central	30 mm ± 2 mm
Entrepaños, cantidad	2
Diámetro tubo porta ganchos	5/8"
Espejo (LxA)	200 mm x 200 mm ± 5 mm

Acabado

Las soldaduras deben ser durables y bien realizadas en todos sus detalles. Estas deben extenderse a todo lo largo de la unión. Las partes componentes de la cómoda deben ser cuidadosa y apropiadamente alineadas antes de fijarse con soldadura, de tal manera que el montaje sea recto, rígido y nivelado. Las soldaduras deben mostrar buena fusión y estar libres de grietas, poros y burbujas. Las soldaduras deben ser rectificadas para eliminar trazos de uniones y poros. Los puntos de soldadura sobre superficies no deben presentar huecos o extrusiones indeseables y cuando la superficie metálica presente estos defectos durante la fabricación deben ser limados o rectificados y en caso necesario deben rellenarse para evitar las imperfecciones ocultas en las superficies terminadas. Las soldaduras deben estar libres de defectos y presentar un acabado liso.

La cómoda debe fabricarse de tal manera que presente una estructura completamente rígida e indeformable de tal manera que las puertas funcionen y deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite defectos que puedan afectar la apariencia o hacerla poco funcional. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

JUEGO DE CAMA O SÁBANA SENCILLA

Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sábana ajustable: 35 cm
Largo sábana plana: 255 cm
Ancho funda: 48 cm
Material: 100% algodón
Ancho sábana ajustable: 100 cm
Color: blanco
Largo sábana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 1, sábanas ajustable 1, sábana plana 1
Ancho sábana plana: 160 cm

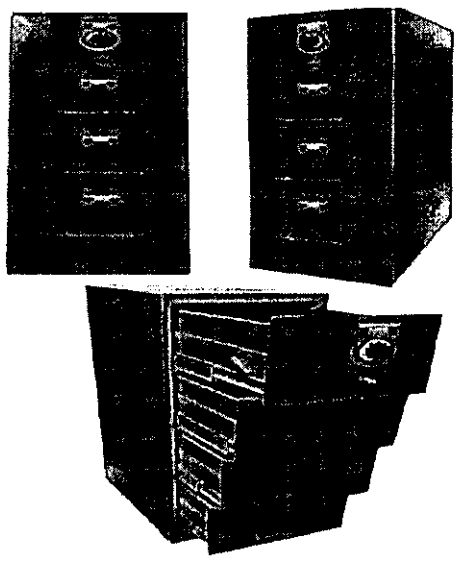
JUEGO DE CAMA O SÁBANA DOBLE

Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sábana ajustable: 35 cm
Largo sábana plana: 255 cm
Ancho funda: 48 cm
Material: 100% algodón
Ancho sábana ajustable: 140 cm
Color: blanco
Largo sábana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 2, sábanas ajustable 1, sábana plana 1
Ancho sábana plana: 200 cm

JUEGO DE CAMA O SÁBANAS SENCILLA PARA CAMAROTE

Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sábana ajustable: 25 cm
Largo sábana plana: 255 cm
Ancho funda: 48 cm
Material: 100% algodón
Ancho sábana ajustable: 100 cm
Color: blanco
Largo sábana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 1, sábanas ajustables 1, sábana plana 1
Ancho sábana plana: 160 cm

Dimensiones: alto: 150 cm, ancho: 50 cm, fondo: 55 cm
construido en lamina acero (cold rolled) calibre 12 unida entre si con soldadura electrica de alta resistencia, cuerpo elaborado totalmente en lamina calibre 1/8, solo una vez abierta la gaveta superior (la cual lleva llave) se podrá acceder a los siguientes cajones cerradura digital (temporizador de 1 a 9 minutos con acceso para 8 usuarios cada uno con diferente clave), pintura liquida, cuerpo de la caja lleva conglomerado por cada una de sus caras que lo hace contra incendios, base de hierro de 1 1/2 * 3/16, peso proximado 300 kg capacidad de peso por cada gaveta 50 kg.



LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER ARRIGUI ARBELÁEZ
Representante Legal MODERLINE S.A.S.

Subintendente PRO 03 JANETH ASTRID SOLÍS MELGAREJO
Estructurador Especificaciones Técnicas